PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 11 de abril 2025

Doctor
CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director (e) Regional Norte de
SantanderCiudad

Asunto: Alcance evaluación económica Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0015-2025.

Con toda atención me dirijo al Dr. CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0015-2025.** cuyo objeto es: ***54_128 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.***, se presentó al cierre CINCO (5) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta ECOIMAGEN SALUD Proceso MC-NDS-0015-2025	ECOIMAGEN SALUD SAS	Oferta en evaluación	28/03/2025 6:55 PM	30.000.000 COP
MEDICINA ESPECIALIZADA NORDVITAL	NORDVITAL IPS SAS	Oferta en evaluación	28/03/2025 6:34 PM	30.000.000 COP
DOMICILIARIA CODIGO AZUL	CODIGO AZUL	Oferta en evaluación	28/03/2025 6:25 PM	15.000.000 COP
MC-NDS-0015-2025- COLCAN	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	Oferta en evaluación	28/03/2025 6:21 PM	60.000.000 COP
Prestación de servicios de laboratorio clínico e imagenología	CULM	Oferta en evaluación	28/03/2025 5:54 PM	90.000.000 COP
SOMEDIAG SAS PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TAC, RAYOS X, ECOGRAFIA	SOMEDIAG	Oferta en evaluación	28/03/2025 2:28 PM	30.000.000 COP
SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO - SENA	LAB. CLINICO MARTHA LUCIA GALLARDO C.	Oferta en evaluación	27/03/2025 10:00 PM	60.000.000 COP

Procedo a verificar su contenido, y establecer un orden de elegibilidad de acuerdo a la OFERTA con el MENOR VALOR, y subsiguientes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE
LOTE 1	ATENCIÓN DOMICILIARIA

1	CODIGO AZUL
LOTE 2	ESPECIALIDADES MÉDICAS
1	NORDVITAL IPS SAS
LOTE 3	SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL
1	ECOIMAGEN SALUD SAS
2	CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S
3	SOMEDIAG SAS
LOTE 4	SERVICIOS AMBULATORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
1	MARTA LUCIA GALLARDO CORREA
2	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS
3	CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S
LOTE 5	SERVICIOS AMBULATORIOS DE REHABILITACIÓN
1	NORDVITAL IPS SAS

Acto seguido, se procedió a verificar la información consignada A TRAVÉS DE SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para todos los OFERENTES, de acuerdo con la Invitación Pública, Numeral **3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**:

Se procede a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 De carácter financiero de los estudios previos:

Presentación de la Oferta:

Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación (PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE FORMATO 8):

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica:

• El proponente no podrá ofertar un valor mayor del costo unitario máximo estipulado, so pena de rechazo.
• El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
• Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
• El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.

• Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
• Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

LOTE 1:

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 1** es la presentada por el **OFERENTE: CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 1**

LOTE 2: Teniendo como referencia el acta de respuestas del comité evaluador a la observación del primer informe de evaluación publicado el 03/04/2025, se procede a realizar a la evaluación económica, fundamentada en:

Ahora bien, se debe señalar qué dentro del término establecido el cronograma del proceso se otorgaron unos tiempos perentorios y específicos para que el proponente experto en la materia y observador del pliego de condiciones, pudiera identificar y señalarle a la entidad la ocurrencia de discrepancias o situaciones que afectaran u ocasionaran una interpretación de las normas contractuales vigentes, y principios de la Ley 80 de 1993 y de la función pública para salvaguardar el proceso de forma general.

Términos que no tuvieron observación alguna relacionada con este aspecto económico dentro del Lote 02, como se puede observar en el proceso contractual, con antelación de la presentación de ofertas, sin embargo, la entidad tampoco durante el término señalado se pronunció respecto de esta discrepancia entre la necesidad que fundamenta y dio vida al presente proceso de mínima cuantía de importancia para los beneficiarios del servicio médico asistencial. Puesto que, de buena fe se pretendió que la lista publicada como "Formato Oferta Económica" se encontraba alineado a la necesidad del proceso, por cuanto, no se realizó un estudio de mercado taxativamente, debido que, los valores de cada ítem son determinados exclusivamente por la Resolución 1-00824 del 2022 o por las tarifas reguladas por el SOAT.

No obstante, la etapa de observaciones al informe de evaluación, que es en la cual nos encontramos, que valida la presente observación y permitió observar a la entidad el yerro involuntario **que causó una confusión en la evaluación económica del proponente IPS NORDVITAL S.A.S, confusión que este resolvió de forma individual de forma diligente presentado su propuesta conforme el documento "01.2 NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN ESPECIALIDADES MÉDICAS"**, pues es claro que este de forma juiciosa observó el pliego de condiciones en su integridad y ofertó los ítems correspondientes a la necesidad como se visualiza en la observación que envió

32	890285	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	1	$ 162.890
33	890288	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	1	$ 162.890

Por consiguiente, en garantía del principio de selección objetiva determinado en la Ley 80 de 1993, y lo consagrado en el artículo 209 de la función pública, se habilita la oferta económica del proponente **IPS NORDIVTAL S.A.S** y se verificará conforme las reglas establecidas en el pliego de condiciones, garantizando la moralidad administrativa, la eficacia y celeridad en el presente lote.

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 2** es la presentada por el **OFERENTE: NORDVITAL IPS S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **NORDVITAL IPS S.A.S**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 2**

LOTE 3:

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 3** es la presentada por el **OFERENTE: C ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, No oferto todos los ítems requeridos.

De acuerdo al anexo de la invitación púbica, 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas 21) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

La propuesta presentada por el proponente **ECOIMAGEN SALUD S.A.S**. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Siguiendo con el orden de elegibilidad la segunda oferta de menor valor para el **LOTE 3** es la presentada por el **OFERENTE: SOMEDIAG SAS.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, No oferto todos los ítems requeridos.

De acuerdo al anexo de la invitación púbica, 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas 21) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

La propuesta presentada por el proponente **SOMEDIAG SAS. NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Siguiendo con el orden de elegibilidad la tercera oferta de menor valor para el **LOTE 3**

es la presentada por el **OFERENTE: CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 3**

LOTE 4:

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 4** es la presentada por el **OFERENTE: MARTA LUCIA GALLARDO CORREA.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.
3. Se observa que existen valores ofertados, que pueden ser considerados como "ARTIFICIALMENTE BAJOS", a criterio del evaluador económico y conforme a nuestro estudio de precios del mercado

Codigo	Descripcion	Puntos	Pesos	MARTHA GALLARDO	
19001	Acetaminofén	1,57	$ 74.500,00	$ 37.250,00	-50%
19002	Acetoacetato	4,22	$ 200.200,00	$ 100.100,00	-50%
19003	Acido ascórbico	0,48	$ 22.800,00	$ 22.800,00	0%
19004	Acidos biliares	1,69	$ 80.200,00	$ 40.100,00	-50%
19005	Acido delta aminolevulínico	2,47	$ 117.200,00	$ 58.600,00	-50%
19006	Acido fólico	2,13	$ 101.100,00	$ 50.550,00	-50%
19007	Acidos grasos de cadena muy larga cuantifica	16,91	$ 802.400,00	$ 401.200,00	-50%
19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	1,39	$ 66.000,00	$ 33.000,00	-50%
19009	Acido homovanílico	3,66	$ 173.700,00	$ 86.850,00	-50%
19010	Acido láctico	1,45	$ 68.800,00	$ 34.400,00	-50%
19011	Acidos orgánicos, espectometría de masas	8,45	$ 401.000,00	$ 20.500,00	-95%
19012	Acidos orgánicos en orina(cromatografía de g	5,61	$ 266.200,00	$ 133.100,00	-50%
19013	Acido orótico	2,3	$ 109.100,00	$ 54.550,00	-50%
19014	Acido pirúvico	2,87	$ 136.200,00	$ 68.100,00	-50%

Por lo tanto, y conforme al criterio económico del evaluador, se establece lo siguiente:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se le solicita al oferente **MARTA LUCIA**

GALLARDO CORREA. aclarar, explicar y justificar si es el caso, por escrito y en forma detallada su oferta económica, en el presente proceso. (Anexando los soportes respectivos y demás documentos que considere necesario, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato, en tiempo, modo, lugar y sostenibilidad de precios como de todos los servicios, so pena de rechazo).

En aras del principio de selección objetiva se tendrá en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 denominada "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" que determina lo siguiente:

"Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (cursiva y subrayado fuera de texto)

(**) Se le reitera al oferente, que la explicación sobre los precios artificialmente bajos que presente **MARTA LUCIA GALLARDO CORREA**., debe ser:

1. Completa, para permitir el análisis íntegro de la oferta económica.
2. Sostenible técnica y económicamente, durante la vigencia del contrato.
3. Garantía de completa ejecución y cumplimiento preferencial para los funcionarios objeto del contrato a celebrar con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
4. Coherente, presentando todas las justificaciones y demás documentos que considere necesario, para soportar su propuesta económica, so pena de ser rechazada.

La propuesta presentada por el proponente **MARTA LUCIA GALLARDO CORREA**.. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Siguiendo con lo establecido en los ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN, la oferta con el precio más bajo NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, se procede a evaluar la segunda con precio más favorable para la entidad, que corresponde al proponente **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS,** para el lote **4.**

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 4** es la presentada por el **OFERENTE: CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, No oferto todos los ítems requeridos.

De acuerdo al anexo de la invitación púbica, 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas
23.Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el

Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.

Oferta presentada por el proponente:

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	AMBULATORIO	VALOR TECHO	VALOR PRECIO SOAT 2025 TECHO	VALOR OFERTA ECONOMICA
87	19141	Antigenos Bacterianos	1	SOAT	267.600	185.000

Valor de referencia según Manual Tarifario SOAT de Salud 2025

19139	Antígeno carcinoembrionario	4,25	201.700
19140	Antígeno específico para cáncer de próstata	5,18	245.800
19141	Antígenos microbianos	2,06	97.700

.La propuesta presentada por el proponente **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS**. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Siguiendo con lo establecido en los ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN, la segunda oferta con el precio más bajo NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, se procede a evaluar la tercera con precio más favorable para la entidad, que corresponde al proponente **CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S,** para el lote **4.**

siguiendo con el orden de elegibilidad la segunda oferta de menor valor para el **LOTE 4** es la presentada por el **OFERENTE: CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **CLINICA URGENCIAS LA MERCED S.A.S**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 4**

LOTE 5:

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 5** es la presentada por el **OFERENTE: NORDVITAL IPS S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **NORDVITAL IPS S.A.S**. **CUMPLE** con los

requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0015-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 5**

Se firma en San José de Cúcuta, 11 de abril de 2025.

Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico